



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N°2733-2021 UGEL.07

San Borja, 24 de Marzo de 2021

Visto: El SINAD 09650, Informe N° 00004- 2021-UGEL07/D.UGEL-ASGESE-GRD de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Local 07- UGEL 07, en un total de cuatro (5) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley General de Educación N° 28044, establece que *“la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM, documento de gestión de carácter técnico y normativo, que establece en su artículo 33° que *“las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar las acciones e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable”*;

Que, mediante Ley 29664, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo –SINAGERD- como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 16 de la Ley 29664 establece que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable. Estableciéndose, asimismo, en el numeral 5.2 del artículo 5° que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, por otro lado, el cuarto párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento

adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”, estableciéndose en su subnumeral 5.2.1.2, del numeral 5.2, que “*A nivel local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la UGEL*”.

Que, mediante INFORME N° 0004-2021-UGEL07/D.UGEL-ASGESE-GRD, la Especialista de ASGESE de Gestión del Riesgo de desastre de la UGEL07, establece que resulta necesario conformar y reconocer mediante resolución directoral a la Comisión Integral de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres – COGIREDE- a fin de implementar el espacio de monitoreo de emergencias y desastres – EMED de la UGEL07 – 2021; por lo que recomienda se emita el acto administrativa reconociendo a la COGIREDE.

De conformidad, con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley 28044, Ley General de Educación; el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD); Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres de la UGEL 07 del distrito de San Borja para el periodo 2021, la cual queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07.
COMISIÓN EJECUTIVA	JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.
	BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR Jefa de Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva.
	GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.
	JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA Director del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto.
	MAGALI PATRICIA CORDOVA TAPIA Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración

	NORA EDITH GRADOS GUERRERO Abogada del Órgano de Dirección Presidenta de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes
	JORGE LUIS MANRIQUE CAMPOMANES Jefe del Área de Asesoría Jurídica.
	JEAN MARCO VELASQUEZ ORTEGA Director (e) del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos.
SECRETARIA TÉCNICA	ESTHER ANA PACHAS FARJE Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres.
COMISIÓN OPERATIVA	VICTOR FELIX SOLIS TORRES Jefe del Equipo de Logística del Área de Administración
	JACK ROY CÓRDOVA LIÑAN Ingeniero de Infraestructura Educativa Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.
	NILDA VERA DIAZ Especialista en Educación del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
	JOSE PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA Especialista en Supervisión del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
	RENEE ZOILA IVANCOVICH GAMERO Especialista de Educación del Área Gestión Educativa Básica Regular y Especial
	EDGAR FLORES QUISPE Especialista de Educación del Área Gestión Educativa Básica Regular y Especial
	GODOFREDO CRISOGOMO MEZA ALPACA Técnico Administrativo Área de Planificación y Presupuesto
	DORCAS HUAMALI PURIS Analista en Comunicación Digital del Equipo de Participación y Comunicación
	NORA EDITH GRADOS GUERRERO Abogada del Órgano de Dirección Presidenta de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes
EQUIPO DE PREPARACIÓN RESPUESTA Y REHABILITACIÓN (BRIGADA DE SEÑALIZACION Y EVACUACIÓN, DE PRIMEROS AUXILIOS, CONTRA INCENDIOS	LUZ EMPERATRIZ HUAMAN TERAN Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del Área de Planificación y Presupuesto.
	DORCAS HUAMALI PURIS Analista en Comunicación Digital del Equipo de Participación y Comunicación
	DORIS NORMA COSTA PONCE Especialista de Educación del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
	ROSA ELVIRA QUISPE LOVERA Especialista de Educación Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
	EDUARDO ENRIQUE CASTILLA MAYORGA Especialista en Tutoría y Orientación Educativa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

	MIGUEL MERCEDES DUQUE CHAVEZ Técnico Encargado de Control de Asistencia Área de Recursos Humanos
	PATRICIA DEL CARMEN ACUÑA VARGAS Oficinista del Órgano de Dirección
	CECILIA RINA BAILLY PINEDA Ingeniero de Infraestructura Educativa Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
	GIANCARLO ALBERTO LOAYZA ALAMA Técnico en SIAGIE del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
	CLARA LUZMILA GONZALES GOMEZ SANCHEZ Coordinadora del Equipo de Patrimonio del Área de Administración
	JORGE NOE AMPUERO LOPEZ Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información del Área de Planificación y Presupuesto
	VICTOR FELIX SOLIS TORRES Jefe del Equipo de Logística del Área de Administración

ARTICULO 2º.- CONFORMAR, la Comisión del Espacio de Monitoreo y Emergencia y Desastres - EMED como a continuación se indica:

EMED	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07
EQUIPO DEL CENTRO DE MONITOREO PARA LA EMERGENCIA	JORGE NOE AMPUERO LOPEZ Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información del Área de Planificación y Presupuesto
COORDINADOR	MAGALI PATRICIA CORDOVA TAPIA Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración
MÓDULO DE OPERACIONES	JACK ROY CORDOVA LIÑAN Ingeniero de Infraestructura Educativa Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.
	GUSTAVO WILLIAM BARJA SALAZAR Analista en Informática
MÓDULO DE COMUNICACIONES	DORCAS HUAMALI PURIS Analista de Comunicación Digital
MÓDULO DE LOGISTICA	VICTOR FELIX SOLIS TORRES Jefe del Equipo de Logística del Área de Administración
	JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA Director del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO 3º. DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”,

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de acuerdo con Ley; a los integrantes que conforman la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres y el Espacio de Monitoreo de Emergencia de Desastres - EMED de UGEL 07 del distrito de San Borja, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Provincia de Lima, Región Lima.

ARTICULO 5°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL07 - San Borja

GMSU/DUGEL.07
JWJC /ASGESE
EAPFEGRD